

# Boletín Oficial



de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Revista Financiera*, calle de la *Ministería* número 4. Los suscriptores tienen derecho a recibir de los editores...  
Precios.—Por suscripción al mes 1.º pesetas.—Por un número suelto 0.25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0.01.—Id. para los que no lo son 0.05.

## NUM. 8068

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Adhesión sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la instrucción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gacetas 6 y 7 de Septiembre)

Núm. 2634

### Gobierno Civil

#### SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 8 del actual en el vapor *Rey Jaime II* procedente de Alicante.

Harina . . . . .	29.000 Kgs.
Patatas . . . . .	4.705 »
Salvado . . . . .	18.250 »
Residuos de trigo . . . . .	3.000 »
Lentejas . . . . .	1.900 »
Alcohol . . . . .	2.230 »
Vino común . . . . .	54.047 »

Llegadas el día 9 del mismo en el vapor *Mallorca* procedente de Barcelona.

Café . . . . .	1.260 Kgs.
Alcohol . . . . .	1.343 »
Vino común . . . . .	1.600 »

Llegadas el día 9 del mismo en el laúd *Nuestra Señora del Carmen* procedente de Alicante.

Patatas . . . . .	20.803 Kgs.
-------------------	-------------

Palma 10 de Septiembre de 1918  
El Gobernador Presidente,  
Ubaldo de Rivas

Núm. 2618

#### OBRAS PUBLICAS

**CARRETERAS.—Conservación.**—En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 29 de Agosto último, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Octubre de 1918 a las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopio para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 8 de la carretera de Andraitx a Alcudia (sección de Lluch a Alcudia) en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.999.74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple n.º 5 piso 1.º, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil desde el día de la fecha hasta el día treinta del actual, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: «Proposición para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de la carretera de Andraitx a Alcudia (sección de Lluch a Alcudia) kilómetros 2 al 8, en la provincia de Baleares» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso cuyo cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ochenta (80) pesetas para garantizar la proposición para la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 8 de la carretera de Andraitx a Alcudia (sección de Lluch a Alcudia), y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esta asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de ochenta (80) pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.  
Palma 5 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,  
Ubaldo de Rivas

#### Modelo de Proposición

D. N. N....N....vecino de.... según cédula personal n.º.... enterado del anuncio publicado con fecha.... del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopio para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 8 de la carretera de Andraitx a Alcudia (sección de Lluch a Alcudia) provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Núm. 2619

**CARRETERAS.—Conservación.**—En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 29 de Agosto último, este Gobierno Civil, ha señalado el día 5 de Octubre de 1918 a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Santa María a Montuiri en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 4.999.16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple número 5 piso 1.º, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la sección de Fomento de este Gobierno Civil, desde el día de la fecha, hasta el día 30 del actual de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: «Proposición para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de la carretera de Santa María a Montuiri kilómetros 2 al 5 en la provincia de Baleares» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de cincuenta pesetas para garantizar la proposición para la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Santa María a Montuiri, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esta asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de cincuenta pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.  
Palma 5 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,  
Ubaldo de Rivas.

#### Modelo de proposición

D. N. N....N.... vecino de.... según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha.... del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Santa María a Montuiri provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Núm. 2620

**CARRETERAS.—Conservación.**—En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas, en 29 de Agosto último, este Gobierno Civil, ha señalado el día 5 de Octubre de 1918 a las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 3 al 8 y 13 al 17 de la carretera de Andraitx a Alcudia (sección de Andraitx a Estalench) en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.998.97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple n.º 5 piso 1.º, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada sección de Fomento de este Gobierno Civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la sección de Fomento de este Gobierno Civil desde el día de la fecha, hasta el día treinta del actual, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado, de la clase undécima arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: «Proposición para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de la carretera de Andraitx a Alcudia (sección de Andraitx a Estalench) kilómetros 3 al 8 y 13 al 17 en la provin-



cia de Baleares» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso cuyo cubierta dirá: Resguardo de depósito de sesenta pesetas para garantizar la proposición para la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual de los kilómetros 3 al 8 y 13 al 17 de la carretera de Andraitx á Alcudia (sección de Andraitx á Estallenchs) y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de sesenta pesetas. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palma 5 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,  
Ubaldo de Rivas

#### Modelo de proposición

D. N. N. .... N. .... vecino de .... según cédula personal n.º .... enterado del anuncio publicado con fecha .... del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 3 al 8 y 13 al 17 de la carretera de Andraitx á Alcudia (sección de Andraitx á Estallenchs) provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.

Núm. 2638

### Junta Provincial de Subsistencias

#### CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL n.º 8057 correspondiente al día 15 de Agosto último se insertó circular de esta Presidencia de 14 del mismo, reclamando de los señores Alcaldes las relaciones totalizadas de las relaciones juradas presentadas con estricta sujeción al modelo número uno que se consignaba en la circular de la Comisaría general de Abastecimientos de 31 de Mayo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL n.º 8027 correspondiente al día 6 de Junio.

Muchos Alcaldes excusaron su cumplimiento alegando que en sus respectivos términos había algunos propietarios que aun no habían terminado las faenas de la recolección y como quiera que ha pasado cerca de un mes y no han cumplido el servicio reclamado la mayoría de los señores Alcaldes, he acordado prevenirles que si en término de tercero día no cumplimentan el servicio referido les impondré la multa de cien pesetas con la que desde luego quedan penados, debiendo advertirles que la relación resumen que no esté confeccionada con arreglo al modelo citado se tendrá por no recibida, y los que se remitan relación resumen de todas las especies comprendidas en la circular de la Comisaría, antes citada, acompañarán una certificación en que se acredite no haberse recolectado nin-

guna cantidad de la especie ó especies cuyos resúmenes no se envían.

Palma 10 de Septiembre 1918.

El Gobernador Presidente,  
Ubaldo de Rivas

## SECCION DE LA GACETA

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Las actuales circunstancias determinadas por la guerra hacen de día en día más necesarios, y también más difíciles, los cuidados gubernativos á fin de abastecer al país de viveres y de otras materias indispensables para la actividad económica, y también para la ordenada distribución de los unos y las otras, que abarca el régimen de los transportes marítimos y terrestres. Por delegación de los distintos Ministerios asume este cometido, arduo y complejo, la Comisaría de Abastecimientos, supliendo su deficiente autoridad propia un refrendo de la Presidencia del Consejo, que tan sólo con carácter transitorio estuvo justificado. Conviene que el organismo oficial dedicado á la antedicha labor, vasta, intensa y las más veces urgente, quede investido de plena autoridad, con tanto más motivo cuanto que van anejas á sus funciones muchos y muy diligentes desvelos en pro de la economía nacional para cuando la paz se restablezca.

A las deliberaciones del Consejo de Ministros ha solido asistir, provechosa y aun necesariamente, el Comisario; necesitase además que con todos los atributos de Ministro de la Corona tenga su lugar en el banco del Gobierno, tanto en el Senado como en el Congreso, porque es natural que ambas Cámaras traten con frecuencia los asuntos que á él le incumben.

La decisión del Consejo de Ministros que á V. M. se somete ahora, viene autorizada por el artículo 2.º, letra D, de la Ley de 2 de Marzo de 1917, el cual faculta al Gobierno para subvenir á los gastos de cualesquiera organismo que se creen como consecuencia de la anomalía de las circunstancias.

Por los indicados motivos, el Presidente que suscribe, tiene el honor de poner á la aprobación y firma de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid, 3 de Septiembre de 1918.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

Antonio Maura y Montaner

#### REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta de su Presidente, Vengo en decretar lo siguiente:

Primero. Se crea un nuevo departamento Ministerial que se denominará de Abastecimientos. Y tendrá á su cargo los abastecimientos y las distribuciones por el interior del país, así de substancias alimenticias como de materias indispensables para la vida económica de la Nación, ejerciendo las facultades que el Gobierno confiere la ley de 11 de Noviembre de 1916.

Podrá además encargarse, por acuerdo del Consejo de Ministros de otras facultades y servicios, correspondientes hoy á diversos Ministerios y encaminados al amparo y á la expansión de la economía española para despues de la guerra.

Al nuevo Ministerio corresponden todas las funciones encomendadas á la Comisaría de Abastecimientos en virtud del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Marzo último y las demás disposiciones vigentes.

Segundo. Por el Ministerio de Hacienda, dentro de la autorización concedida, por el apartado D del artículo 2.º de la ley de 2 de Marzo de 1917, se consignarán con cargo al capítulo 3.º

adicional de la Sección 10, «Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas», de los vigentes presupuestos generales del Estado, los créditos indispensables para el funcionamiento del referido Departamento Ministerial; y

Tercero. Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dictarán las oportunas disposiciones para la ejecución del presente Decreto.

Dado en San Sebastián á tres de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Maura y Montaner

#### REAL DECRETO

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Ventosa Calvell, Diputado á Cortés,

Vengo en nombrarle Ministro de Abastecimientos.

Dado en San Sebastián á tres de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO,

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Maura y Montaner

(Gaceta 6 de Septiembre)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Por el Ministerio de Fomento se comunica á este de la Gobernación la Real orden siguiente:

«Excmo Sr.: La acción tutelar y fiscalizadora que la Ley de 21 de Diciembre de 1907 tiene encomendada al Consejo Superior de Emigración para velar por los españoles que abandonen el suelo patrio y se dirijan á los países de América, Asia y Oceanía en busca de trabajo, ha sido ampliada por Real decreto de 16 de Mayo próximo pasado á ejercerla también sobre los que emigran á los países europeos y continente africano.

A este efecto, el mencionado Consejo viene realizando los necesarios trabajos de organización preparatorios para la implantación en su día de este servicio, y á fin de facilitar esta labor,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se haga presente á V. E. la conveniencia y utilidad de que los Gobiernos Civiles, encargados hoy de la expedición de pasaportes á los emigrantes á países europeos remitan mensualmente al Consejo Superior de Emigración un estado numérico de los obreros que hubiesen solicitado dicho documento, agrupados por pueblos de residencia y singularmente por oficios ó ocupación en que sean baja al emigrarse.»

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos interesados. D os guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Septiembre de 1918.

P. A.

ROSADO.

Excmo Sr. Director general de Seguridad y señores Gobernadores civiles de todas las provincias, menos Madrid, y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: La falta actual de carbones para cubrir las necesidades nacionales hace preciso el dar las mayores facilidades para el mas rápido desarrollo de la explotación de nuestros yacimientos de combustibles, y con el objeto de llegar lo antes posible á poner á los solicitantes de registros mineros de carbón en condiciones legales para proceder á la extracción de mineral,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las oposiciones á las solicitudes de registros mineros de los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, deben ser presentadas al Gobernador en el plazo ampliamnte suficiente de treinta días.

Lo que de Real orden comunico á V. I para su conocimiento y efectos conguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1918.

CAMBÓ.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

Ilmo. Sr.: La falta actual de carbones para cubrir las necesidades nacionales hace preciso el dar las mayores facilidades para el mas rápido desarrollo de la explotación de nuestros yacimientos carboníferos, y existiendo algunos registros de esta clase ya demarcados y sin oposición, pero á cuyos solicitantes no ha podido aún serles extendido el correspondiente título de propiedad, se hace necesario el facultarles para que inmediatamente puedan proceder á la extracción del mineral y á su más pronto ingreso en el mercado nacional.

En virtud de lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en aquellos registros mineros de carbón cuya demarcación haya sido hecha sin oposición, quedan autorizados sus dueños para proceder al arranque y venta del combustible, con la condición de depositar por cada tonelada arrancada la diferencia entre el precio de coste determinado por la Jefatura de Minas y el de venta para responder de las condiciones especiales que pudieran serles impuestas á la concesión, debiendo procederse una vez expedido el correspondiente título de propiedad á la liquidación del depósito constituido.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos conguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1918.

CAMBÓ.

Señor Director general de Agricultura Minas y Montes.

(Gaceta 7 de Septiembre)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2598

### AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día dos del actual acordó celebrar sus sesiones ordinarias de 1.ª convocatoria los sábados de todas las semanas á las 18 horas y en 2.ª los lunes á la misma hora.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley municipal.

Valldemosa 4 Septiembre 1918.—El Alcalde, Felio Morey.

Núm. 2623

### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, queda expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días á contar del siguiente en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Algaida 6 Septiembre 1918.—El Alcalde, Francisco Pujol.—El Secretario, P. O., Miguel Gomila.

Núm. 2599

### AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1919, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.



Don Jaime Silva y Palou, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Lonja.

Testimonio y doy fé; que en el expediente juicio verbal instado por D. German Ballester y Janer en nombre de la Excm. Diputación provincial y ésta como administradora del Hospital General contra Magdalena Planas y Enseñat, sus herederos, sucesores a causahabientes de ignorado paradero, caso de haber fallecido, sobre pago de pensiones de censo, ha recaído una sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva son como siguen: Sentencia: «En la ciudad de Palma dia cinco de Agosto de mil novecientos diez y ocho, Visto ante este Tribunal que lo forman el Sr. D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal del Distrito de la Lonja y los Sres. Adjuntos D. Jaime Tomas y Lopez y D. Mateo Pujol y Gamundi, el presente juicio verbal, entre partes de la una y como actor D. German Ballester y Janer en nombre de la Excm. Diputación provincial y ésta como administradora del Hospital General; y de la otra como demandada Magdalena Planas y Enseñat y por haber fallecido sus herederos, sucesores y causahabientes de ignorado paradero sobre pago de veinte y nueve pensiones de censo de cuatro libras quince sueldos ó sean quince pesetas ochenta y tres centimos y...

Y para que sirva de notificación en forma á los demandados la preinserta sentencia, libro la presente en Palma á tres Septiembre de mil novecientos diez y ocho. —Jaime Salvá, Secretario.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Continuación

Matricula de Llubi

Table with columns for names and Pesetas. Includes entries like Ferrá Pujol Jaime, Vendedor vinos, aguadientes y licores al mayor, Sol. 234'93; Vallis Bonnín Luis, Vendedor de tejidos, Plaza. 165'15; Florit Perelló Francisca, Merceria, Sol. 93'98; Borrás Cladera Antonio, Vendedor harinas por menor, San Felio. 56'95; Perelló Planas Damian, idem, Borne. 56'95; Perelló Planas Jorge, idem, Ouz. 56'95; Ripoll Guardiola Bartolomé, idem, Tragineros. 56'59; Llompart Perelló José, Mesen, San Felio. 35'59; Alomar Munar Guillermo, Abaceria, Carreta. 35'60; Alomar Torres Guillermo, id. Borne. 35'59.

Cien espárragos Espleufleri, el mas alto de unos cuarenta centímetros, con sus correspondientes macetas.

Ciento ochenta y dos almendros forasteros, repicados, vulgo «Enconats» en grupo, algunos de ellos alparecer muertos.

Mil crisantemos sembrados en tierra, plantel.

Justipreciado todo este lote en doscientas pesetas.

Tercer lote existente en la porción de tierra denominada Can Tarroia, á saber:

Seis aves de corral de la clase llamada «Kikiriki» una de ellas gallina y las otras pollitos.

Cinco conejos de corral, de tamaño mediano.

Cien almendros forasteros, repicados vulgo «Enconats», la mitad de ellos al parecer muertos.

Treinta naranjos y limoneros, con cepellón ó sea embaladas las raíces.

Cinco granados tambien repicados, al parecer muertos.

Dos albaricoqueros.

Justipreciado dicho lote en treinta y nueve pesetas.

Cuarto lote ó sean, trescientos tres pies de albaricoquero que como plantel se hallan sembrados en un bancal sito en la calle de Ramón Berenguer III y mil plantas de adorno de diferentes clases existentes en dicho bancal, justipreciado todo este lote en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Todo lo descrito se halla en poder del depositario D. Jaime Poveda excepción hecha de lo descrito en el primer lote que lo está de D.ª Josefa Rocasalvas y estarán de manifiesto á los licitadores en los sitios antes indicados todos los dias laborables de diez á doce, los cuales fueron embargados á Don Miguel Danti Rocasalvas en autos ejecutivos que contra él sigue D. Antonio Mari Riera y se venden para con su producto hacerle pago de capital, intereses y costas, quedando señalado para el acto de subasta y remate el diez y nueve del actual á las once en los estrados de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, las que serán devueltas á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avaluo.

Tercera. Que el comprador deberá satisfacer al Estado el impuesto correspondiente.

Cuarta. Que los gastos de subasta y remate serán de cargo del comprador.

Quinta. Caso de que hubiese postor para todo lo que se vende se efectuará la subasta en un solo lote y no en la forma espresada.

Palma cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho. —Francisco Rius. —Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 2615

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer recaída en los autos concurso voluntario de acreedores de los consortes Juan Vich Amengual y Antonia Capó Mateu, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados que en dicho juicio ha sido nombrado Sindico unico Don Antonio Verd Salvá; y se previene que se haga entrega á dicho Sindico de cuanto corresponda á los concursados.

Dado en Inca á seis de Septiembre de mil novecientos diez y ocho. —Mariano de Cáceres. —Ante mí, Miguel Sampol.

Oliver, por la parte posterior con propiedad de éste antes de D. Miguel Salvá y por la parte superior con la que en último lugar se describirá y de una casa algorfa sita en este termino municipal, punto el Molinar de Levante Zona 11, Cuartel 7.º manzana 17 número 21, de superficie de unos 64 metros cuadrados y lindante por la derecha entrando con casa de D.ª Juana Sbert y Vidal, antes de D. Luis Riera y Oliver, por la izquierda con otra de Catalina Enrich y Mayol antes de Antonio Roig, por el fondo con corral que fué de Miguel Rosselló, hoy del propio solicitante Casasnovas y por la parte inferior con botiga de éste antes de dicho Rosselló; y la D.ª Coloma Fiol y Mateu de la algorfa de un solo piso dividido en dos habitaciones, que se adjudicó á D. Martin Fiol y Creus, está marcado con el número 15 de la repetida Plaza hoy calle Juanot Colom, mide por aproximación 76 metros cuadrados y linda por la derecha entrando con casa de D. Antonio Esteve y Oliver antes de sucesores de Mateo Rubi, por la izquierda con otra del mismo Esteve antes de D. Marcelino Pontag, por el tercio con corral de la botiga primeramente descrita y otra de dicho Esteve y por la parte inferior con botiga de éste y la que se ha descrito.

Y en providencia de seis de Marzo último se dispuso convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitado por medio de edictos que por tres veces y con intervalo de dos meses se insertasen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijasen en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital á fin de que comparezcan dentro del término de ciento ochenta dias á contar del ocho siguiente, si quieren alegar su derecho, pues de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Por tanto y habiendo transcurrido dos meses desde la publicación del segundo edicto se ha dispuesto en providencia de ayer la expedición de este tercer y último á los efectos antes expresados.

Palma cinco de Septiembre de mil novecientos diez y ocho. —Francisco Rius. —Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 2631

Por el presente edicto y en virtud de providencia de ayer se sacan á pública subasta por término de ocho dias los muebles, semovientes, plantas y efectos siguientes:

Una máquina para coser, marca «Marchine Neumann», con un cajon de madera pintada, en bastante mal estado de uso; justipreciada en veinte pesetas.

Un guardarropas con dos cajones interiores y dos exteriores de leña pintada imitación á caoba, avalorado en veinte y cinco pesetas.

Una cómoda al parecer de caoba, con piedra mármol, justipreciada en treinta pesetas.

Dichos muebles podrán examinarse en la calle de San Miguel número ciento treinta y uno bajos, juntamente con el siguiente primer lote.

Ocho macetas con una palmera en cada una, tres de ellas de unos cuatro palmos de altura y las restantes de unos dos.

Otra con una planta llamada Alinca. Tres idem con arabras.

Otra con dos pies de almendro, de unos tres metros de altura.

Justipreciado dicho lote en treinta y nueve pesetas.

Segundo lote de plantas existentes en el huerto de la calle de San Miguel número ciento treinta y siete.

Diez y ocho palmeras llamadas «Fénix» la mayor parte de ellas de un metro de altura.

Setecientas palmeritas llamadas tambien Fénix en otras tantas macetas.

Once alaucarias, de unos dos palmos de altura las mayores, con sus correspondientes macetas.

Cinco arabras siendo la mas alta de unos dos palmos, con sus correspondientes macetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente: Artículos: Pavos y gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio, 4'50 pesetas.—Arbitrio 50 id.—Consumo calculado durante el año, 3000.—Producto anual, 1500'00 ptas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio; 1'00 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 4000.—Producto anual, 1000'00 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades cien.—Precio medio, 8'00 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 8000.—Producto anual, 400 ptas.

Artículos: Leche.—Unidades, 100 litros.—Precio medio, 25 pesetas.—Arbitrio, 5'00 id.—Consumo calculado durante el año, 3.000.—Producto anual, 150 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, kilo.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 2136.—Producto anual, 1067'77 pesetas.

Artículos: Paja, forrage y otras yerbas.—Unidades, 100 kgs.—Precio medio, 2'00 ptas.—Arbitrio 0'25 id.—Consumo calculado durante el año 300.000.—Producto anual, 750'00 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 2'00 id.—Consumo calculado durante el año, 100.000.—Producto anual, 2000 pesetas.

Artículos: Leña, Unidades, 100 id.—Precio medio, 2'00 ptas.—Arbitrio 0'75 id.—Consumo calculado durante el año, 340 000.—Producto anual, 2550 ptas.

Total 9.417'77 pesetas. Calviá á 4 de Septiembre de 1918.—El Alcalde Presidente accidental, Gabriel Planas.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Pedro J. Cañellas.

Núm 2560

D. Maximiano Bravo Perez, Presidente de la Sala de vacaciones de la Audiencia de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Maria Ramón Beltrán de veintiseis á veintiocho años de edad, hija de Pedro y de Catalina, casada, bordadera, natural y vecina de esta Ciudad y actualmente de ignorado paradero, penada en causa sobre estafia de mantones de Manila, para que dentro del término de quince dias á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia para cumplir la pena que le fué impuesta en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Por tanto se encarga á las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura de la referida penada y conseguido la conduzcan á la Prisión de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho. —Maximiano Bravo.—El Secretario, Luis Canals.

Núm. 2591

D. Francisco Rius Ripoll, Juez municipal letrado del distrito de la Catedral de esta ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del mismo por uso de licencia del Sr. Juez propietario.

Por el presente tercer y último edicto se hace saber: Que por D. Bartolomé Casasnovas y Fiol, casado, propietario y D.ª Coloma Fiol y Mateu hoy sus herederos legales, se sigue expediente para obtener á su favor la inscripción de dominio de los siguientes inmuebles á saber: el Casasnovas de una botiga señalada con el n.º 16 de la Plaza de la Puerta Pintada de esta ciudad hoy calle de Juanot Colom de medida superficial aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda por el frente con dicha calle, por la derecha entrando con casa de D.ª Maria Bestard y Palou, por la izquierda con otra que fué de D. Marcelino Pontag hoy de D. Antonio Esteve



	Pesetas
Perelló Oliver Rafael, idem, Cruz.	35'60
Torres Llopart Jorge, idem, Borne.	35'59
Valls Bonnin Miguel, idem, Cruz.	35'60
Valls Ramón Ramón, idem, Santa Magdalena.	35'59
Vila Jaume Antonio, id., id.	35'60
Alomar Llabrés Antonio, Bodegón, Carretera.	28'48
Galbert Mulet Miguel, idem, San Felio.	28'47
Servera Femenia Miguel, id., Alomar.	28'48
Ferrá Pujol Juan, Café económico, Plaza.	28'47
Munar Perelló Rafael, idem, Plaza.	28'48
Roig Munar Bartolomé, idem, Carretera.	28'47
Roig Perelló Bartolomé, idem, Plaza.	28'48
Soler Comas Pedro, idem, Carretera.	28'47
Amengual Palliser Bernardo, Casa huéspedes, San Felio.	28'48
Serra Planas Andrés, Tablajero, Plaza.	28'47

TARIFA 3.ª

Alemany Cabrises Pedro, Sin fin taller Carp.ª polea 90 centímetros, Carretera.	34'62
Mulet Seguí Miguel, F.ª electricidad prod. 3 Kilovats, id.	28'83
Mulet Seguí Miguel, F.ª Moler granos, id.	265'78

TARIFA 4.ª

Alomar Vanrell Celestino, Farmacéutico, Sol.	33'06
Secretario Juzgado, Secretario municipal, Cruz.	32'63
Adroyer Alomar Antonio, Barbero, Nueva.	25'63
Perelló Cerdá Juan, Botero, Carretera.	25'63
Alemany Cabrises Pedro, Carpintero, id.	25'63
Arrom Capó Juan, idem, Santa Magdalena.	25'63
Mestre Font Miguel, Constructor de carroz, San Felio.	25'62
Martorell Pou Lorenzo, Herrero, Santa Magdalena.	25'63
Nadal Planas Juan, idem, id.	25'63
Ramis Perelló Damian, idem, San Felio.	25'63
Roig Perello Francisco, idem, Nueva.	25'63
Galma Tulip Juan, Zapatero, Plaza.	25'62

Total general de las tarifas 2052'59

Llubi 29 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Rafael Perelló.—El Secretario, Juan Jaume.

Matrícula de Lluchmayor

	Pesetas
Ripoll Llopart Bernardo, Vendedor al por mayor aguariente, República.	867'09
Garau Socias Bartolomé, Vendedor p. vinos generosos, Lavaderos sin.	281'91
Oliver Garau Antonio, idem, Lavaderos 6.	281'91
Garau Vidal Miguel, id. por mayor arroz etc., Feria 17.	187'98
Hijos de Juan Catañy, Venta por menor curtidos, Borne 56.	142'88
Salvá Ordinas Matias, Almoneda venta muebles, Fuente 19.	74'03
Vidal Llopart Francisco, idem, Borne 9.	74'04
Tomás Vidal Juan, Vendedor harinas por menor, Valle 88.	74'03
Barceló Sastre Antonio, idem, Fuente 70.	74'04
Tomás Vidal Antonio, idem, Angeles 4.	74'03
Tomás Monserrat Miguel, id., Ciudad 44.	74'03
Rubi Vidal Antonio, idem, Valle 98.	74'03
Noguera Tomás Antonio, Vendedor gerga, S. Pedro 8.	74'04

	Pesetas
Tomás Sastre Miguel, idem, S. Miguel 13.	74'03
Torres Riera Antonio, idem, Iglesia 2.	74'04
Segura Fuster Bartolomé, id., Fuente 11.	74'03
Miró Segura Juan, idem, R. D. Jaime 14.	74'04
Tomás Mojer Miguel, idem, Fuente 9.	74'04
Jaume Clar Bartolomé, Tienda comestibles, Fuente 8.	74'04
Tomás Puigserver Ignacio, idem, R. D. Jaime 6.	74'04
Puig Font Francisco, idem, Monasterio 49.	74'04
Noguera Caldés Jorge, idem, Pescadores 19.	74'04
Mir Bernard Gabriel, Café con bebidas gaseosas, Lavaderos 35.	74'04
Ramón Sabater Juan, Vendedor por mayor materiales por envases, Plaza 21.	74'04
Salvá Oliver Antonio, idem, Plaza 38.	74'04
Garau Tomas Bartolomé, Taberna, Convento 25.	68'34
Tomás Salvá Antonio, idem, Unión 40.	68'34
Ripoll Hermanos, id., Fuente Pomar Bonnin Miguel, Venta prendas en blanco, id. 5.	62'65
Tomás Salvá Miguel, idem, Borne 11.	62'64
Catañy Tomás Matias, Vendedor cemento, Estrella 13	62'65
Romaguera Monserrat Miguel, Mesón, Feria 10.	49'84
Monserrat Amengual Tomás, Abacería, Plaza 20	49'83
Vidal Tomás Juan, id., Punta Segura Segura Bartolomé, id., Fuente 17.	49'84
Salvá Fullana Matias, idem, S. Miguel 1.ª	49'83
Garcias Garau Miguel, idem, Plaza 9.	49'83
Clar Salvá Antelmo, Venta cera, S. Pedro 18.	49'84
Salvá Aulet Francisco, Venta cera sin labrar, Fuente 18.	49'84
Guasp Amengual Sebastián, idem, Plaza 11.	49'84
Socias Salvá Lorenzo, idem, Borne 8.	49'84
Monserrat Puig Damián, Bodegón, Iglesia 4.	34'17
Puigserver Salvá Ignacio, id., Punta 10.	34'17
Garcias Roca Gabriel, idem, S. Cristóbal arenal.	34'17
Clar Ripoll Rafael, Café económico, Plaza 8.	34'17
Sastre Garau Antonio, idem, id. 30.	34'17
Salvá Puigserver Antonio, id., id. 27.	34'17
Llopart Vidal Antonio, id., id. 28.	34'17
Taberner Garcias Antonio, idem, id. 37.	34'17
Juliá Puig Juan, idem, Lavaderos 4.	34'17
Puigserver Salvá Pedro, id., Salon 2.	34'17
Garau Portell Miguel, idem, Borne 4.	34'17
Coll Mulet Antonio, id., Plaza Clar Monserrat Lucas, idem, Ferias 4.	34'17
Monserrat Ferratjans Pedro Antonio, idem, Plaza 9.	34'17
Oliver Mut Miguel, idem, Salon 10.	34'17
Clar Oliver Miguel, id., Plaza Tomás Garau Juan, idem, id. Caldés Salvá Jaime, id., Lavaderos 9.	34'17
Llopart Juliá Antonio, id., Antonio Maura 9.	34'17
Llopart Mut Matias, idem, Lavaderos 42.	34'17
Catañy Carbonell Jaime, id., Plaza 31.	34'17
Salvá Ripoll Miguel, id., Rey D. Jaime 16.	34'16
Font Monserrat Antonio, id., Salon 4.ª	34'16
Prohens Adroyer Sebastián, idem, Plaza 29.	34'16

	Pesetas
Font Monserrat Jorge, Plaza idem, id. 2.	34'16
Barceló Salvá Miguel, idem, Unión 50.	34'16
Rubi Durán Bartolomé, idem, Fuente 18.	34'17
Pons Amengual Baltasar, id., Gracia 1.	34'17
Cañellas Oliver Pedro Juan, idem, Salon 8.	34'17
Miquei Coll Mateo, id., Plaza Tomás Tomás Juan, idem, Lavaderos 24.ª	34'17
Tomás Coll Antonio, idem, Plaza 2.	34'17
Salvá Oliver Lorenzo, idem, Olivo 1.	34'17
Oliver Fullana Juan, idem, Plaza 34.	34'17
Tomás Barceló Juan, idem, Lavaderos M.ª	34'17
Sureda Clar Eduardo, Casa de Huéspedes, Valle 82.ª	34'17
Garau Puig Julián, Tablajero, R. D. Jaime 23.	34'17
Fuster Pomar Jaime, idem, Feria.	34'17
Catañy Salvá Miguel, idem, Olivo 3.	34'18
Catañy Oliver Sebastian, id., Salon 35.	34'17
Pomar Valls Teresa, idem, Unión 42.	34'18
Salvá Mulet Miguel, idem, San Miguel 54.	34'18
Salvá Mulet Juan, id., Borne. Catañy Juliá Pedrona, idem, Convento 78.	34'17
Fuster Pomar Cayetano, id., Meliá 35.	34'17
Jordi Pericás Bartolomé, id., Feria 31.	34'17
Terrasca Clar Bartolomé, id., S. Juan 6.	34'17
Catañy Oliver Lorenzo, id., Fuente 69.	34'17
Vidal Mas Margarita, idem, Feria 12.	34'18
Llopart Vidal Juan, Vendedor sogas, S. Juan 1.	34'18
Miralles Peralta Jaime, idem, Feria 6.	34'18
Roca Frau y Compañía, Tienda de libros, Plaza 17.	34'18

TARIFA 2.ª

Monserrat Tomas Antonio, Especulador cereales, Lavaderos 1.	148'08
Rubi Tomás Sebastián, idem, Borne 29	148'07
Miró Fuster Andrés, id. frutos, Fuente 63.	74'04
Cirerol Tomás Pedro Antonio, idem, San Miguel 15.	74'04
Tomás Socias Jaime, idem, San Juan 23.	74'05

TARIFA 3.ª

Romaguera Stela Jaime, Diez y ocho Telares mecánicos, San Pedro 10.	568'02
Vidal Sastre Juan, Dos sierras de 94 y 90 cm., Lavaderos 14.	332'05
Puigserver Sastre Ignacio, Sierra sin fin de 84 cm., A. Maura	174'41
Hijos de Juan Catañy, Fábrica curtidos 10 noques, Borne 56.	109'63
El mismo, Molino de corteza, Borne 56.	53'16
Noguera Salvá José, Fábrica tejas, Campos 80.	86'38
Clar Tomás Juan, Fábrica cemento, Oriente 29.	74'75
Roca Frau y C.ª, Taller imprimir, Plaza 17.	116'27
Puigserver Sastre Ignacio, Molino a gas 1 piedra A. Maura	59'80
Romaguera Stela Jaime, idem 1 id., S. Pedro 10.	59'80
Vidal Sastre Juan, idem 2 id., Lavaderos 14.	119'60

TARIFA 4.ª

Aulet Compañy Pedro Ignacio, Farmacéutico, Fuente 23.	130'51
Catañy Sastre Miguel, id., S. Miguel 14.	130'51
Tomás Coll Antonio, id., Lavaderos 1.	130'52
Salvá Morlá Damian, idem, Fuente 7.	130'52

	Pesetas
Contesti Amengual.ª Miguel, Veterinario, S. Juan 25.	65'25
Oliver Oliver Antonio, idem, Feria 23	65'25
Garcias Mataró Juan, idem, B. Aires 37.	65'25
Llopart Terrers Pedro, Notario, Fuente 14.	146'82
Bauzá Clar Juan, id., Plaza Secretario del Juzgado, Borne.	32'63
Llodó Rotger Jaime, Talabardero, Angeles 1.	51'26
Mojer Mir Juan, Taller calzado 4 operarios, Mayor 55.	51'26
Garcias Pastor Antonio, idem, Gamundi 28.	51'25
Casasnovas Ramon, id. con mas de 4 operarios, Sindicato.	102'51
Horrach y C.ª, id. Convento	102'51
Nadal Clar Antelmo, idem, Fuente.	102'51
Mulet Contesti Sebastián, id., A. Maura 5.	102'51
Garau Garau José, Alpargatero, Convento 81.	34'17
Mir Fullana Gabriel, Barbero, Lavaderos 23.	34'17
Mut Caldes Jaime, id., Feria. Monserrat Parets Antonio, id. Plaza 35.	34'17
Monserrat Sastre Gaspar, id., Plaza 13.	34'17
Cardell Clar Bernardo, Carpintero, Lavaderos 17,	34'17
Barceló Clar Antonio, Constructor carros, Feria 26.	34'17
Ginard Pons Juan, idem, Lavaderos 15,	34'17
Fullana Carbonell Lucas, id., Valle 61.	34'17
Salvá Clar Jaime, Cajas carton, San Miguel 3.	34'17
Clar Mulet Juan, Herrero, Lavaderos 2.	34'18
Tomás Vidal Miguel, id., Convento 45.	34'17
Monserrat Salvá Gaspar, id., Borne 48.	34'17
Badal Gurmensindo Antonio, id., Fuente 37.	34'17
Salvá Vidal Guillermo, id., Salon.	34'18
Barceló Llinás Antonio, Compondor sombreros, Salon 4.	34'18
Monserrat Font Mateo, idem, Rey D. Jaime 15.	34'17
Cardell Caldés Miguel, idem, San Miguel 1.	34'17
Oliver Monserrat Mateo, Panadero, Salon 12.	34'17
Caldés Coll Mateo, id., Convento 64.	34'18
Noguera Salvá Juan, idem, Unión 33.	34'17
Ginard Salom Lorenzo, idem, Cañellas Mut Miguel, idem, Plaza 8.	34'17
Caldés Coll Antonio, id., San Miguel 52.	34'18
Noguera Salvá Guillermo, id., Unión 23.	34'18
Contesti Vidal Pedro Antonio, Relojero de Compostura, Feria 9.	34'18
Garcias Puigserver Miguel, idem, Rey D. Jaime 19.	34'18
Stela Garcias Guillermo, Zapatero, Bandera 11.	34'17
Tomás Pons Miguel, id., Salon 17.	34'17
Garcias Calafat Jaime, idem, Mayor 53.	34'17
Fullana Sastre Antonio, idem, Meliá 23.	34'17
Puig Mas Esteban, idem, Gamundi 7.	34'17
Cardell Catañy Julián, idem, Convento.	34'17
Clar Arbós Bartolomé, idem, Olivo 2.	34'17

Total general de las tarifas. 11002'17

Lluchmayor á 19 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Pedro Mataró.—El Secretario, Guillermo Aulet.

(Continuará)